

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SECCION PERMISOS PRECARIOS
MGM/CBV/RNA

10548



Modifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª
N°676 de fecha 30/01/2004 – Sra. Patricia
Donoso Donoso.

SECCIÓN 1ª N°

2640

LAS CONDES,

06 AGO 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2463 de fecha 20 de mayo 2021 que establece el Reglamento de Funcionamiento de Kioscos Instalados en la Comuna de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2452 de fecha 22 de julio 2025 y Decreto Alcaldicio Secc 1° N°1889 de fecha 4 de junio 2026 que modifican el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 del 7 de julio 2026, que establece la subrogancia de los cargos de Alcalde, Administrador Municipal y Secretaria Municipal.



CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°676 de fecha 30 de enero 2004, que otorga permiso precario a la Sra. Patricia Donoso Donoso, para la explotación de un kiosco de propiedad municipal ubicado en Av. Apoquindo con Manquehue, Las Condes.
2. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°1455 de fecha 23 de marzo 2007, que reemplaza el numeral 2 del Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°676 de fecha 30 de enero 2004, en el sentido de la nueva ubicación del kiosco ubicado en Av. Apoquindo con Vecinal, Las Condes.
3. Carta ingresada en OFPA el 31 de julio 2026 de la Sra. Patricia Donoso Donoso, a la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. María Garcés Marques, donde solicita ampliación de giro para el kiosco de Av. Apoquindo con Vecinal y del cual ella es beneficiaria.
4. Correo electrónico de fecha 5 de agosto 2026, con instrucción de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, Sra. María Garcés Marques, indicando que se acoge requerimiento de la Sra. Patricia Donoso Donoso.

DECRETO

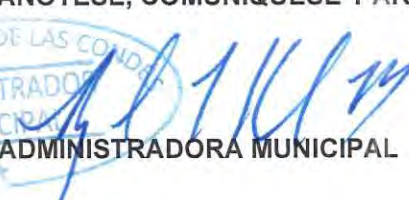
1. **MODIFICASE** a contar de la dictación del presente Decreto Alcaldicio, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°676 de fecha 30 de enero 2004, modificado por Decreto Alcaldicio Secc 1° N°1455 de fecha 23 de marzo 2007, que otorgó permiso precario a la Sra. Patricia Donoso Donoso, Rut N° [REDACTED], domiciliada en calle [REDACTED] en adelante el beneficiario, para explotar un kiosco de diarios, revistas, confites y cigarrillos, de propiedad municipal, de tres metros cuadrados, ubicado en Av. Apoquindo con Vecinal, según consta del croquis elaborado por el Departamento de Construcción y Aguas, en el sentido de reemplazar el numeral 2 por el siguiente:

“OTORGASE permiso precario a la Sra. PATRICIA DONOSO DONOSO, cédula de identidad nacional N° [REDACTED], domiciliada en calle [REDACTED], para explotar un kiosco de diarios, revistas, confites, cigarrillos, snacks, frutos secos, y otros alimentos envasados, bebidas no alcohólicas, artículos de bazar (cordonería, paquetería, papelería y artículos tecnológicos), de propiedad municipal, de tres metros cuadrados, ubicado en Av. Apoquindo con Vecinal.

2. En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°676 de fecha 30 de enero 2004, modificado por Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°1455 de fecha 23 de marzo 2007.

- 3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la Sra. Patricia Donoso Donoso, Rut N° [REDACTED] personalmente o al correo electrónico [REDACTED] de conformidad a la Ley N°19.880.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección Administración y Finanzas
Departamento Patentes Municipales
Tesorería Municipal
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Desarrollo Local
Dirección Medio Ambiente y Aseo
Dirección Infraestructura y Servicios Públicos
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento Concesiones, Espacio Público y Permisos